



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2019-11829810- -APN-ATMEN#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-151-APN-ST#MT** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes en las páginas 2/3, 4/5 y 6/8 del IF-2019-12223799-APN-ATMENT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **333/20, 334/20 y 335/20** Respectivamente.-

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Mendoza, a los 12 días del mes de Marzo de 2018 entre el Ing. Darío FUNES y el Ing. Luis GUIDOBONO, en su carácter de apoderados de HIDROELÉCTRICA LOS NIHUILES S.A., con domicilio legal en calle Montevideo N° 230, Piso 3° Of 1, 2 y 3, de la Ciudad de Mendoza, en adelante denominada "La EMPRESA", por una parte y por la otra el Ing. José ROSSA, y el Ing. Carlos G. CORTIZO, en su carácter de Vicepresidente de APUAYE, y Presidente de la Seccional Cuyo de la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE) respectivamente, en adelante "La ASOCIACIÓN", todos en conjunto y en adelante denominados "Las PARTES".

Las PARTES se reúnen a los fines de instrumentar el acuerdo salarial al que han arribado, que tendrá una vigencia desde el 1 de Abril de 2018 hasta el 31 de Marzo de 2019 inclusive y que será de aplicación a todo el personal comprendido en el ámbito del Convenio Colectivo de Trabajo 727/05 "E" que las vincula.


En tal sentido las PARTES acuerdan otorgar al personal convencionado un incremento salarial que se implementará de conformidad con las siguientes cláusulas:


PRIMERA. La EMPRESA aplicará a partir del primero de abril de 2018 un incremento salarial del once (11) por ciento sobre la remuneración normal, habitual y permanente que cada trabajador convencionado percibió en el mes de marzo de 2018.


La nueva escala de Sueldo Básico Mensual prevista en el Art. 17 del CCT N° 727/05 "E" se detalla en el siguiente cuadro:

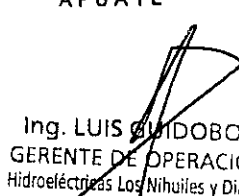
NIVEL	SUELDO BASICO MENSUAL (\$) A partir de 01/04/2018
U-I	28.083,78
U-II	35.104,72
U-III	45.168,93
U-IV	57.427,83
U-V	69.128,78

Se deja constancia que la escala de Sueldo Básico Mensual para cada nivel funcional al 31 de marzo de 2018 se indica a continuación:


Ing. DARIO FUNES
Gerente de Recursos Humanos
Calidad y Medio Ambiente
Hidroeléctrica Los Nihules y Diamante


Ing. CARLOS G. CORTIZO
PRÉSIDENTE
APUAYE Seccional Cuyo


Ing. JOSÉ A. ROSSA
VICEPRESIDENTE
APUAYE


Ing. LUIS GUIDOBONO
GERENTE DE OPERACIONES
Hidroeléctricas Los Nihules y Diamante

NIVEL	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$) Hasta el 31/03/2018
U-I	25.300,70
U-II	31.625,88
U-III	40.692,73
U-IV	51.736,78
U-V	62.278,18


SEGUNDA. La EMPRESA aplicará a partir del primero de junio de 2018 un incremento salarial del cuatro (4) por ciento sobre la remuneración normal, habitual y permanente que cada trabajador convenionado percibió en el mes de marzo de 2018.


La nueva escala de Sueldo Básico Mensual prevista en el Art. 17 del CCT N° 727/05 "E" se detalla en el siguiente cuadro:


NIVEL	SUELDO BASICO MENSUAL (\$) A partir de 01/06/2018
U-I	29.095,81
U-II	36.369,76
U-III	46.796,64
U-IV	59.497,30
U-V	71.619,91

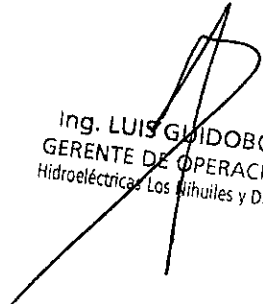
TERCERA. Las partes se comprometen a reunirse a partir del mes de octubre de 2018, independientemente de lo manifestado previamente, a efectuar un monitoreo y revisión de la variación del índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC, evaluando el impacto sobre los niveles salariales.

Previa lectura y ratificación de su contenido, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y otra para ser presentado, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.


Ing. DARIO FUNES
 Gerente de Recursos Humanos
 Calidad y Medio Ambiente
 Hidroeléctrica Los Nihules y Diamanta


Ing. CARLOS G. CORTIZO
 PRESIDENTE
 APUAYE Seccional Cuvo


Ing. JOSÉ A. ROSSA
 VICEPRESIDENTE
 APUAYE


Ing. LUIS GUIDOBONO
 GERENTE DE OPERACIONES
 Hidroeléctrica Los Nihules y Diamanta

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Mendoza, a los 16 días del mes de Julio de 2018 entre el Ing. Darío FUNES y el Ing. Luis GUIDOBONO, en su carácter de apoderados de HIDROELÉCTRICA LOS NIHUILES S.A., con domicilio legal en calle Montevideo N° 230, Piso 3° Of 1, 2 y 3, de la Ciudad de Mendoza, en adelante denominada "La EMPRESA", por una parte y por la otra el Ing. José ROSSA, y el Ing. Carlos G. CORTIZO, en su carácter de Vicepresidente de APUAYE, y Presidente de la Seccional Cuyo de la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE) respectivamente, en adelante "La ASOCIACIÓN", todos en conjunto y en adelante denominados "Las PARTES".

Continuando con el Acta Acuerdo de fecha 12 de marzo de 2018 y en el marco del Decreto 508/18 del Poder Ejecutivo Nacional, las PARTES desean instrumentar un acuerdo de adecuación de la pauta salarial oportunamente pactada, otorgando un incremento del cinco por ciento (5%) que será de aplicación a todo el personal comprendido en el ámbito del Convenio Colectivo de Trabajo 727/05 "E" que las vincula, y que se implementará de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. La EMPRESA aplicará a partir del mes de julio de 2018 un incremento salarial no acumulativo del dos coma cinco por ciento (2,5%) sobre la remuneración normal, habitual y permanente que cada trabajador convenionado percibió en el mes de marzo de 2018.

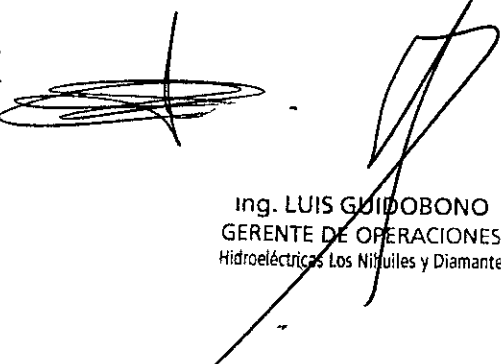
La nueva escala de Sueldo Básico Mensual prevista en el Art. 17 del CCT N° 727/05 "E" se detalla en el siguiente cuadro:

NIVEL	SUELDO BASICO MENSUAL (\$) A partir de 01/07/2018
U-I	29.728,33
U-II	37.160,41
U-III	47.813,95
U-IV	60.790,72
U-V	73.176,86

Se deja constancia que la escala de Sueldo Básico Mensual para cada nivel funcional al 30 de junio de 2018 se indica a continuación:


Ing. DARIO FUNES
Gerente de Recursos Humanos
Calidad y Medio Ambiente
Hidroeléctrica Los Nihules y Diamante


Ing. CARLOS G. CORTIZO
PRESIDENTE
APUAYE Seccional Cuyo


Ing. LUIS GUIDOBONO
GERENTE DE OPERACIONES
Hidroeléctricas Los Nihules y Diamante

NIVEL	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$) Hasta el 30/06/2018
U-I	29.095,81
U-II	36.369,76
U-III	46.796,64
U-IV	59.497,30
U-V	71.619,91

SEGUNDA. La EMPRESA aplicará a partir del primero de agosto de 2018 un incremento salarial no acumulativo del dos coma cinco por ciento (2,5%) sobre la remuneración normal, habitual y permanente que cada trabajador convenionado percibió en el mes de marzo de 2018..

La nueva escala de Sueldo Básico Mensual prevista en el Art. 17 del CCT N° 727/05 "E" se detalla en el siguiente cuadro:

NIVEL	SUELDO BASICO MENSUAL (\$) A partir de 01/08/2018
U-I	30.360,84
U-II	37.951,05
U-III	48.831,27
U-IV	62.084,14
U-V	74.733,82

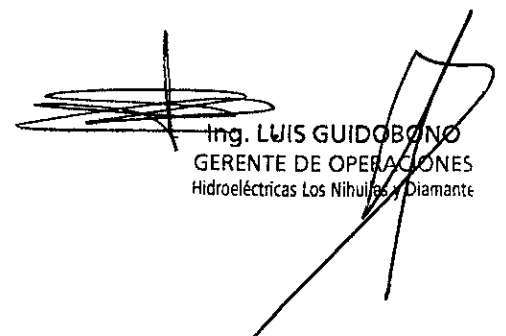
TERCERA. Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.

CUARTA. Las partes ratifican su voluntad de reunirse a partir del mes de octubre de 2018, independientemente de lo manifestado previamente, a efectuar un monitoreo y revisión de la variación del índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC, evaluando el impacto sobre los niveles salariales.

Previa lectura y ratificación de su contenido, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y otra para ser presentado, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.


Ing. DARIO FUNES
 Gerente de Recursos Humanos
 Calidad y Medio Ambiente
 Hidroeléctrica Los Nihuilos y Diamante


Ing. CARLOS G. SORTIZO
 PRESIDENTE
 APUAYE Seccional Cuyo


Ing. LUIS GUIDOBONO
 GERENTE DE OPERACIONES
 Hidroeléctricas Los Nihuilos y Diamante

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Mendoza, a los 9 días del mes de enero de 2019 entre el Ing. Darío FUNES y el Ing. Luis GUIDOBONO, en su carácter de apoderados de HIDROELÉCTRICA LOS NIHUILES S.A., con domicilio legal en calle Montevideo N° 230, Piso 3° Of 1, 2 y 3, de la Ciudad de Mendoza, en adelante denominada "La EMPRESA", por una parte y por la otra el Ing. José ROSSA, y el Ing. Carlos G. CORTIZO, en su carácter de Vicepresidente de APUAYE, y Presidente de la Seccional Cuyo de la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE) respectivamente, en adelante "La ASOCIACIÓN", todos en conjunto y en adelante denominados "Las PARTES".

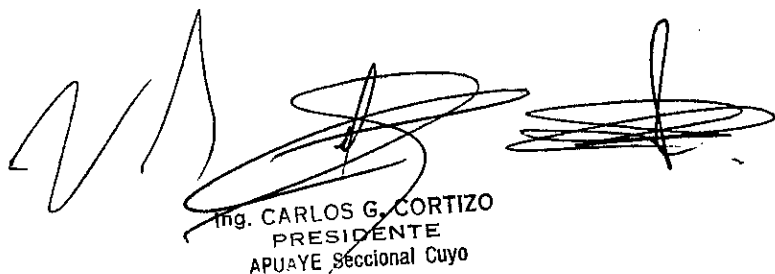
Las partes desean instrumentar un acuerdo de adecuación de la pauta salarial oportunamente pactada aplicable al personal de Hidroeléctrica Los Nihuales S.A. comprendido en el ámbito del Convenio Colectivo de Trabajo 727/05 "E" que las vincula, y que se implementará de conformidad con las siguientes cláusulas:

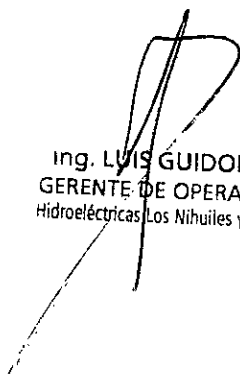
PRIMERA. A partir del mes de **Enero de 2019** inclusive, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado representado por La ASOCIACIÓN, un incremento salarial no acumulativo del 5% (Cinco por ciento) que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de Marzo de 2018.

La nueva escala de Sueldo Básico Mensual prevista en el Art. 17 del CCT N° 753/06 "E" se detalla en el siguiente cuadro:

NIVEL	SUELDO BASICO MENSUAL (\$) A partir de 01/01/2019
U-I	34.636,66
U-II	43.295,83
U-III	55.708,34
U-IV	70.827,66
U-V	85.258,83

Se deja constancia que la escala de Sueldo Básico Mensual para cada nivel funcional al 31 de diciembre de 2018 se indica a continuación:


Ing. CARLOS G. CORTIZO
PRESIDENTE
APUAYE Seccional Cuyo


Ing. LUIS GUIDOBONO
GERENTE DE OPERACIONES
Hidroeléctricas Los Nihuales y Diamante

NIVEL	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$) Hasta el 31/12/2018
U-I	33.371,63
U-II	41.714,53
U-III	53.673,71
U-IV	68.240,82
U-V	82.144,92

SEGUNDA. A partir del mes de **Febrero de 2019** inclusive, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado representado por La ASOCIACIÓN, un incremento salarial no acumulativo del 5% (cinco por ciento) que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de Marzo de 2018.

La nueva escala de Sueldo Básico Mensual prevista en el Art. 17 del CCT N° 753/06 "E" se detalla en el siguiente cuadro:

NIVEL	SUELDO BASICO MENSUAL (\$) A partir de 01/02/2019
U-I	35.901,70
U-II	44.877,12
U-III	57.742,98
U-IV	73.414,50
U-V	88.372,74

TERCERA. Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.

CUARTA. Las partes acuerdan que el presente acuerdo salarial absorbe y compensa la asignación no remunerativa contemplada por el Decreto 1043/18 del Poder Ejecutivo Nacional

QUINTA. Las partes ratifican su voluntad de reunirse a partir del mes de marzo de 2019, a fin de acordar la pauta salarial correspondiente al período Marzo/2019 a Febrero /2020.

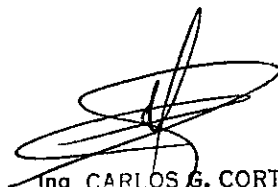
ing. LUIS GUIDO BONO
GERENTE DE OPERACIONES
Hidroeléctricas Los Mhuiles y Diamante

ing. CARLOS G. CORTIZO
PRESIDENTE
APUAYE Seccional Cuyo

Previa lectura y ratificación de su contenido, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y otra para ser presentado, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.



ING. DARI FUNES
Gerente de Recursos Humanos
Calidad y Medio Ambiente
Hidroeléctrica Los Nihuilos y Diamante



Ing. CARLOS G. CORTIZO
PRESIDENTE
APU-YE seccional Cuyo



Ing. LUIS GUIDOBONO
GERENTE DE OPERACIONES
Hidroeléctricas Los Nihuilos y Diamante





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 151-20 acu 333-20, 334-20, 335-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.